MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



Nº. 159. 2013-DGHEJCV-OP

Hospital de

Dr. OSC. Resolución Directoral

Lima, 20 de ...

MINISTERIO DE SALUD

Amergencias "José Casimiro Ulloa"

Visto el Memorando Nº136-DG-HEJCU-2013 de la Dirección General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 121-DG-2012-OP de fecha 18 de Mayo del 2012, se designó al Lic. Edison Hurtado León, Jefe de la Oficina de comunicaciones, como encargado de elaborar y actualizar el portal de transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Nº 078-2013/MINSA de fecha 20 de Febrero del 2013, se dio por concluida la designación del Licenciado Edison Hurtado León en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de comunicaciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", designándose temporalmente en su reemplazo al Lic. Héctor Aquilar Paredes en el mismo cargo;

Que, en este contexto es necesario actualizar la Resolución Directoral Nº 121-DG-2012-OP- de fecha 18 de Mayo del 2012:

Estando a lo dispuesto por la Dirección General del HEJCU, mediante documento de Visto;

De conformidad con la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 literal d) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa":

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 20 de Febrero del 2013. la designación del Lic. Edison Hurtado León, como encargado de elaborar y actualizar el portal de Transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".-

Artículo 2º.-Designar con eficacia anticipada a partir del 21 de Febrero del 2013, al Lic. Héctor Aguilar Paredes, Jefe de la Oficina de comunicaciones, como encargado de elaborar y actualizar el portal de Transparencia del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" -

Articulo 3º.-El citado profesional desempeñará las funciones asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando --

Registrese y Comuniquese.

MVZ/MVB//TCC/tc. Distribución Direc.Gral.HEJCU Sub Direcc.Gral Of.Ejec.Administración U.Selección Reg. Legajo Interresado Archivo

MINISTERIO DE SALUD

UEL A. VILCHEZ ZALDIVAR DIRECTOR GENERAL C.M.P. 13552